



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0045700/2013

RESOLUCION N°

///doba, . 9 DIC 2013 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

2060

VISTO:

El concurso interno de antecedentes y oposición llamado por Resolución N° 1548/13 para la cobertura de un (1) cargo no docente de planta permanente Nivel 366-3 del Agrupamiento Administrativo para el Área Personal de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones del Decanato N° 1909/12 y 1529/13 se designó a los integrantes de la Junta Examinadora de dicho concurso la que confeccionara oportunamente el temario sobre el cual se evaluaría a los postulantes (a fs. 2 y 8/9),

Que a la que se da cuenta de que se han presentado un (1) postulante agente Mario Alberto Cavagliatto,

Que a pesar de haber sido notificada la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. San Martín" no designó veedor gremial,

Que establecidas las pautas y temarios por parte la Junta Examinadora y fijado el día y hora de la recepción del concurso el mismo se llevó a cabo presentándose al mismo el Cdor. Cavagliatto, no concurriendo el veedor gremial,



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Que a fs. 13/47 corren agregados las prueba de oposición de las postulantes,

Que a fs. 20 corre agregada el Acta de la Junta Examinadora por la que se procede a plasmar el resultado de las pruebas de oposición y de la evaluación de los antecedentes de las postulantes, y a fs. 21 el tribunal elabora el orden de mérito surgido de la oposición y la evaluación de los antecedentes,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Orden de Mérito elaborado por la Junta Examinadora del concurso interno de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo no docente de planta permanente Nivel 366-3 del Agrupamiento Administrativo para el Área Personal de esta Facultad.

Art. 2º.- En virtud de lo resuelto en el Art. 1º de la presente, designar al agente Cdor. **MARIO ALBERTO CAVAGLIATTO** (Leg. Univ. N° 80.104) en un (1) cargo no docente de planta permanente Nivel 366-3 del Agrupamiento Administrativo para el Área Personal de esta Facultad a partir de la fecha.

Art.3º.- El Señor Cdor. **MARIO ALBERTO CAVAGLIATTO** deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 4º.- Comuníquese y de forma.-

Sr. PABLO A. PULISICH
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba